

4239

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

11 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-11696 otorgada al Sr. Godoy Vergara Luis, RUT N° 4.752.716-3

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE : GODOY VERGARA LUIS
R.U.T. : 4.752.716-2
DIRECCIÓN : FERIAS LIBRES
GIRO : FUNGIBLES Y MUEBLES
ROL : 2-11696

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/MSN/cyc